

D.J. (1009)

SANTIAGO, 31 DICIEMBRE 2021

RESOLUCIÓN N° 04592 EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°04642 de fecha 26 de diciembre de 12 del año 2013, que aprueba el Programa de Magíster en Tecnología Nuclear; en la Resolución Exenta N°0750 de 2017 que aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana; y lo solicitado por memorándum N° 070/2021 de la Directora de la Escuela de Postgrado;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. A su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°04642 de fecha 26/12/2013, que aprueba el Programa de Magíster en Tecnología Nuclear.

4. Que, en virtud del Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobado por Resolución Exenta N° 0750 de 2017, específicamente en su artículo 23 del Capítulo II, y según consta en certificado de conformación del claustro del Programa de Magíster en Tecnología Nuclear, en la sesión del día 12 de agosto de 2021, por unanimidad de los asistentes se eligió a los integrantes del Claustro Académico del Programa, siendo conformado por los siguientes integrantes:

1. Rafael Correa Devés
2. Alejandro León Vega
3. Pedro Miranda Jaña.
4. Ana Montero Alejo
5. Tábatha Rodríguez Cabello
6. Andrés Sepúlveda Peñaloza
7. Javier Wachter Chamblas

5. Que, memorándum N° 070/2021 la Directora de la Escuela de Postgrado informa que, se incorporará al Claustro al Sr. Alejandro León Vega, por lo que, se requiere la emisión de acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

- 1. Desígnese,** como integrante del Claustro del Programa de Magíster en Tecnología Nuclear, a las siguientes personas:

1. Rafael Correa Devés
2. Alejandro León Vega



- 3. Pedro Miranda Jaña.
- 4. Ana Montero Alejo
- 5. Tábatha Rodríguez Cabello
- 6. Andrés Sepúlveda Peñaloza
- 7. Javier Wachter Chamblas
- 8. Sr. Alejandro León Vega

Regístrese y Comuníquese

Mario Ernesto Torres

Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.12.31 13:44:40 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.12.31 13:16:40 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación
Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)
Dirección General De Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Contraloría Interna
Escuela de Postgrado
Programa de Magíster en Tecnología Nuclear

PCT/GMN